



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 045 GG

I.F. N° 45/14.03.2023
I.F. N° 33/23.01.2023
I.F. N° 11/09.01.2023
I.F. N° 222/05.12.2022

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al Proyecto de Ley misceláneo para ajustar diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas.

Mensaje N° 002-371

I. Antecedentes

La presente indicación (N° 002-371) al Proyecto de Ley misceláneo para ajustar diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas, cambiando la gradualidad en la eliminación del crédito especial IVA para empresas constructoras, manteniendo la franquicia a los proyectos que hubieren ingresado a trámite el permiso de edificación al 30 de abril de 2023, en vez del 31 de diciembre de 2022, y manteniendo el periodo de transición hasta 2027.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Actualizando los valores presentados en el Informe Financiero N°163 de 2021, que acompañó la tramitación de la Ley N°21.420, de acuerdo con proyecciones de PIB actualizadas, se debe indicar que la mayor recaudación por reducción transitoria de la tasa de CEEC de 65% a 32,5% se estima en 0,07% del PIB de cada año, lo que es equivalente a \$195.543 millones (en pesos de 2023) para el primer año (2024) y \$214.726 millones (en pesos de 2023) para el segundo año (2025) de entrada en vigencia.

Suponiendo que hay un periodo de alrededor de 9 meses desde que se solicita un permiso de edificación hasta que este se aprueba, no existiría recaudación en 2023, y para 2024 se reducen los proyectos que mantendrán el beneficio, lo que da una menor recaudación en 2024 de \$17.894 millones (en pesos de 2023).

Posteriormente, se estima que, al ajustar el periodo y tipo de transición de la reducción del Crédito Especial de Empresas Constructoras, el diferencial neto por menor recaudación para el Estado de este proyecto de Ley será de -\$150.515 millones durante 2025 y de -\$163.759 millones durante 2026, ambos en pesos de 2023, al quedar ambos años incluidos en un nuevo período de transición con una tasa de CEEC de 16,25%. Posteriormente el efecto neto de la medida continúa siendo nulo, al extinguir la exención desde 2027 (régimen).

Lo anterior resulta en un efecto neto de esta indicación de menor ingreso por \$40.275

para el año 2023, por \$17.894 para el año 2024, por \$13.043 para el año 2025, y por \$22.775 para el año 2026, lo que da un total de \$93.986 menores ingresos para el periodo comprendido entre 2023 y 2026.

Tabla 1
Diferencia en Ingresos Fiscales por ajuste en periodo de transición en la reducción al Crédito Especial de Empresas Constructoras
(millones de pesos 2023)

	2023	2024	2025	2026	2027 y régimen	Total Período
(1) Recaudación Estimada en Informe Financiero Ley N°21.420 (actualizado)	\$195.543	\$214.726	\$602.059	\$655.038	\$711.743	\$2.379.107
(2) Menor recaudación con IF N° 222 de 2022 (actualizado)	\$155.268	-	\$137.472	\$140.984	-	\$433.724
(3) Menor recaudación con indicación (N° 002-371)	\$195.543	\$17.894	\$150.515	\$163.759	-	\$527.710
(3-2) Efecto neto en recaudación de la indicación	-\$40.275	-\$17.894	-\$13.043	-\$22.775	-	-\$93.986

III. Fuentes de información

- Indicaciones 002-371, del S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que ajusta diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y facilita la ejecución de obras urbanas.
- Dirección de Presupuestos (05 de diciembre de 2022). Informe Financiero N°222. Proyecto de Ley que ajusta diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y facilita la ejecución de obras urbanas. Mensaje N°229-370.
- Dirección de Presupuestos. Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2022 (octubre 2022). Documento que acompañó la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 045 GG

I.F. N° 45/14.03.2023
I.F. N° 33/23.01.2023
I.F. N° 11/09.01.2023
I.F. N° 222/05.12.2022


J. Martínez Fariña
JAVIER MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos